

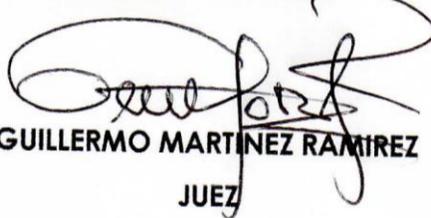
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RDO. 2019 - 554

Se pone en conocimiento de la Procuradora Judicial y del Defensor de Familia adscritos al Despacho el informe allegado por el Coordinador y el Psicólogo de la Institución Cerfami respecto a la situación presentada con la señora MARÍA CLEMENCIA SEPÚLVEDA y su hija ESMERALDA ESCOBAR SEPÚLVEDA, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra a Despacho para proferir sentencia de fondo la cual está proyectada hacia el reintegro familiar de acuerdo con la prueba recopilada.

Lo anterior para que se sirvan pronunciar al respecto en aras de tomar la mejor decisión posible dentro del proceso, la cual apunte tanto al interés superior y bienestar de la niña ESMERALDA así como a la garantía de los derechos de su núcleo familiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ